SRT 16478

Bogotá D. C., 07 de abril de 2021

Ingeniero:
JORGE ANDRES MONCADA SUAZA
Cra. 14 No. 9 - 42 Barrio Juan 23
3132678225
j_ams1124@hotmail.com
Florencia - Caquetá

Asunto: Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y Orden de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 814 de 2021

Respetado Ingeniero.

De manera atenta y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución 00359 del 30 de enero de 2019, a través de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 del 31 de diciembre de 2018, le comunico que en la fecha esta Subdirección imparte aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento No. 64-44-101022007, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la cual se amparan las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 814 del 25 de marzo de 2021, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS –INVIAS".*

Además, le informo que el registro presupuestal expedido para el contrato es el No. 299721 del 06 de abril de 2021.

Por consiguiente y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato de Prestación de Servicios No. 814 del 25 de marzo de 2021, se imparte la orden de inicio a partir de la fecha.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: PAOLA ANDREA HEMBUS

Reviso: MANUEL RICARDO MESA